

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado* (Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR
A SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS LÍNEA

Suscripción para la capital

Un año 17 pesetas
Seis meses 25
Tres id. 18

Ejemplar: 0,50 pesetas Atrasado: 1,00

Suscripción para fuera de la capital

Un año 50 pesetas
Seis meses 26
Tres id. 18

Pago adelantado

GOBIERNO CIVIL Diputación Provincial

COMISIÓN GESTORA

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en su sesión ordinaria del día 5 de abril de 1946.

Aprobar la relación de los precios medios que han de servir a los Ayuntamientos para el abono de los artículos facilitados a las tropas del Ejército y Guardia civil durante el mes de febrero último.

Anunciar la vacante de la plaza de Oficial Mayor Letrado de la Corporación.

Aprobar la determinación del Sr. Presidente por la que dispuso el ingreso en el Instituto Psiquiátrico de Valladolid de los dementes Rufino Aparicio Santo Domingo, de Huerta del Rey, y Celerino Tapia Campo, de Yudego.

Condonar a Jesús Conde Martínez, de Peñahorada, la mitad del importe de las estancias causadas últimamente por su hijo Valentín, en el Hospital Provincial.

Quedar enterada del ingreso de enfermos en el Hospital por razón de urgencia

Id. Id. de haber sido ingresado en Caja el importe de las estancias causadas en dicho Establecimiento por reclusos de la Prisión Central y heridos de guerra.

Conceder autorización a D.ª Luisa Velasco Velasco, de Sotragero, para construir un edificio contiguo al camino vecinal.

Aprobar varias cuentas y facturas por servios provinciales.

Aprobar una moción del señor Presidente relacionada con los actos que se han de celebrar para conmemorar el nacimiento del que fué esclarecido General de la Compañía de Jesús M. R. P. Luis Martín y García, hijo ilustre de esta provincia.

Que se proceda a la venta del papel inservible a los precios oficiales.

Quedar enterada de las siguientes disposiciones publicadas en el «Boletín Oficial del Estado»:

Orden de 25 de marzo por la que se resuelven consultas formuladas por las Diputaciones respecto al alcance e interpretación del artículo 15 del Reglamento para ingreso, provisión de plazas y ordenación de plantillas de personal

Médico de los servicios sanitarios provinciales.

Orden de 29 de marzo último por la que se unifican las normas para la aplicación del Plus de Cargas Familiares.

Decreto de 22 de marzo de 1946 sobre concesión de anticipo de Tesorería al Fondo de Compensación provincial y forma de percepción de recargos sobre la contribución de Utilidades con destino al mismo.

Decreto del mismo sobre aplicación de los artículos 6.º y 7.º de la Ley de 26 de septiembre de 1941 sobre participación de las haciendas locales en la Contribución territorial que grava la riqueza rústica y pecuaria.

Señalar los jueves de cada semana, a la hora de las trece, para la celebración de las sesiones ordinarias de la Corporación.

Nombrar sereno del Palacio provincial, con carácter temporal, al Ordenanza asilado Agapito Martínez Miguel.

Burgos 5 de abril de 1946.—El Presidente, Honorato Martín Cobos.—El Secretario, Antonio Martínez Díaz.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos

Requisitoria

D. Victoriano Ortiz y Gómez Coronado, Magistrado, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido,

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Pedro Salazar Mediavilla, cuyas demás circunstancias se desconocen, y del que solo constan las señas siguientes: de estatura baja, de unos 25 años de edad; moreno, pelo rizado, con bigote y delgado; y que al parecer fué nombrado Médico titular de La Granjuela (Córdoba), a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el primer piso del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, en la causa que, con el número 9 de 1946, instruyo por el delito de estafa, bajo apercibimiento de que de no pre-

sentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la prisión de este partido.

Dado en la ciudad de Burgos a 27 de abril de 1946.—El Juez de instrucción, Victoriano Ortiz y Gómez Coronado.—El Secretario judicial, Lic. Emiliano Corral.

Lerma

EDICTO

D. Telesforo Tordable Revilla, Juez comarcal sustituto de esta villa y en funciones de instrucción del mismo,

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a un individuo llamado José González, de profesión ferroviario, que habita en Sansz, un barrio de Barcelona, ignorando más señas, y únicamente que estaba de patrona en una casa de tal barrio que se ignora, y cuyo sujeto entregó una maleta el día 5 del actual, sobre las once de la mañana, en el domicilio de Juan Jarque Rambla, vecino de Madrigalejo del Monte, y que llegó a dicho pueblo, apeándose de una camioneta en la carretera de Madrid Irún, sitio conocido por «Alto de Madrigalejo», a fin de que comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en el sumario que se sigue en el mismo por robo de chorizos y tocino al vecino de dicho pueblo de Madrigalejo del Monte, Santiago Arlanzón Sáez, bajo el número 24 de 1945, y en cuya maleta fué hallado parte de lo sustraído, apercibiéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Lerma a 26 de abril de 1946.—El Juez, Telesforo Tordable Revilla.—Por su mandado, Correntino Gómez.

ANUNCIOS OFICIALES

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Secretaría de Gobierno
Justicia municipal.

Se hallan vacantes los cargos de Justicia Municipal que a conti-

CIRCULAR

En el «Boletín Oficial del Estado», número 120, correspondiente al día 30 de abril próximo pasado, aparece la siguiente Orden del Ministerio de Trabajo:

«Ilmo. Sr.: La acción constante y eficaz que el Estado se ha comprometido a realizar en beneficio de los productores, no puede limitarse al orden puramente económico, sino que ha de manifestarse en cuantos aspectos hacen referencia a la dignidad del trabajador y muy especialmente respecto de los trabajadores jóvenes durante el período de su formación o adiestramiento profesional; a este fin debe estimularse cuanto redunde en favor de la propia eslimación de los operarios.

Y constituyendo el vestido uno de los signos exteriores que deben revelar el alto concepto que ha de merecer siempre la personalidad,

Este Ministerio estima imprescindible que los trabajadores jóvenes de la fábrica, de la mina o del taller estén ataviados conforme a las exigencias que demanda la jerarquía del trabajo y la dignidad del trabajador.

En su virtud, dispongo:

Artículo 1.º Todas las empresas industriales que tengan a su servicio más de veinte trabajadores fijos vendrán obligadas a facilitar a sus operarios menores de veintifin años un «mono» azul mahón como prenda de trabajo, utilizable asimismo en los actos que organice el Frente de Juventudes.

Artículo 2.º El período de duración de tal prenda se fijará por la empresa en su Reglamento de régimen inferior.

«Dios guarde a V. I. muchos años.»

Madrid 27 de abril de 1946.—Girón de Velasco.—Ilmo. Sr. Director general de Trabajo.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos 4 de mayo de 1946.

El GOBERNADOR,

Manuel Yllera García de Lago.

nuación se expresan: Jueces de Paz de Padilla de Arriba, Cardenadillo, Merindad de Sotocueva, Puenteadura y Rucandío.

Juez de Paz suplente de Los Barrios de Bureba.

Quienes aspiren a desempeñar cualquiera de dichos cargos, presentarán la correspondiente solicitud, debidamente reintegrada con póliza de tres pesetas y otra de la Mutualidad Judicial, de cinco pesetas, en la Secretaría del Juzgado de primera instancia del partido respectivo, con los comprobantes obligados de sus méritos y condiciones, dentro del preciso plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, todo ello de conformidad con lo preceptuado en las disposiciones vigentes.

Burgos 26 de abril de 1946. — El Secretario de Gobierno, Víctor Dorao.

Alcaldía de Belorado.

Confeccionado y aprobado por la Corporación municipal el presupuesto extraordinario número 1 del actual ejercicio, importante ciento cincuenta y siete mil dos pesetas, destinado a cubrir las atenciones de construcción de un mercado cubierto de abastos en esta localidad, con instalación de báscula en el mismo, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión de todo su diligenciado y anexos, por un plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados a que hace referencia el artículo 228 y por las causas relacionadas en el párrafo 3.º del 241 del Decreto de 25 de enero de 1946, presentando sus reclamaciones ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de esta Corporación municipal.

Belorado 29 de abril de 1946. — El Alcalde, Francisco Martínez.

Alcaldía de Olmos de la Picaza.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 26 de septiembre de 1941 e instrucciones complementarias, se requiere por el presente anuncio a todos los propietarios de fincas rústicas y contribuyentes por concepto de pecuaria de dicho término municipal, para que en plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, presenten ante la Junta Pericial, declaración de los bienes rústicos y pecuarios que posean enclavados en el término de Olmos de la Picaza.

Se les advierte asimismo que por ocultación de bienes en caso de no prestar la declaración de sus bienes les sustituirá en esas funciones la Junta Pericial, siendo a su cargo los gastos que se originen por la actuación de los peritos.

Olmos de la Picaza 25 de abril de 1946. — El Alcalde, Maximiliano Pérez.

Alcaldía de Tubilla del Lago.

Formado el apéndice al amillaramiento para la contribución territorial por rústica para el año de 1947, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días,

para que pueda ser examinado por quien lo desee y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, pues transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá ninguna.

Tubilla del Lago 20 de abril de 1946. — El Alcalde, Cristino Abajo.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de San Juan del Monte y Santibáñez de Esgueva.

Alcaldía de Valdelateja.

La Junta pericial de este término municipal ha intentado por todos los medios, sin haberlo conseguido, ponerse en comunicación con los hacendados forasteros que poseen propiedades rústicas en este término municipal, cuyos nombres al final se relacionan.

Y en cumplimiento del apartado 3.º de la Orden de 13 de marzo de 1942, por la presente cito y emplazo a los señores cuyos nombres al pie se relacionan, para que comparezcan en el término máximo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, en la Secretaría del Ayuntamiento de mi presidencia, a fin de que señalen domicilio o representante en esta población, a todos los fines de la contribución territorial, previniendo a los interesados que dejen de cumplimentar lo dispuesto, que serán considerados como de ignorado paradero y les sustituirá la Junta pericial en todas las actuaciones derivadas de la expresada disposición y demás complementarias.

Valdelateja 25 de abril de 1946. — El Alcalde, Daniel Martínez.

Relación que se cita.

Bonifacio Hidalgo Santidrián.
Estefana Pérez Palomar.
Matea Pérez Palomar.
Aurea Santidrián Varona.
Angel Varona Martínez y hermanos.
Luis Fernández Díez.
Lorenzo Gil Varona.
Cecilio Moral Fernández.
Romualdo Marquina Corrales.
Cirilo Ruiz Terán.
Piedad Ruiz Díez.
Celestino Varona Fernández.
Francisco Collar Marín.
Vicente Campillo Palomar.
Pablo Díez y Díez.
Sinfoniana Díez Hidalgo.
Toribia Díez Díez.
Pedro Hidalgo Martínez.
Castora Pérez Peña.
Eugenio Rámila Gallo.
Gregorio Rodríguez.
Juan José Rodríguez Díez.
Pablo Valdizán Santidrián.

Parque de Intendencia de Burgos

Necesitando este Parque adquirir, por gestión directa, 40.000 kilos de sucedáneos de café, se invita a los industriales a quienes pudiera interesar, a la presentación de ofertas hasta el día 8 del actual, debiendo remitir todos los oferentes muestra del artículo que ofrezcan, haciendo constar en la proposición la fórmula de sus componentes.

El importe de los anuncios se distribuirá a prorrato entre los adjudicatarios.

Burgos 1.º de mayo de 1946. — El Teniente Coronel Director, Luis Ulloa.

Necesitando este Parque adquirir, por gestión directa, para sus atenciones y las de los Depósitos afectos, paja de trigo para pienso, leña de pino, roble o encina, paja larga de trigo, cebada o centeno y hulla, se invita a la presentación de ofertas hasta las diez horas de día 11 del mes en curso.

Los artículos serán puestos dentro de los almacenes por cuenta de los abastecedores, corriendo a su cargo todos los gastos que se originen, incluso portes por ferro carril, pudiendo ser éstos por cuenta del Estado cuando así conviniere a sus intereses.

En el tablón de anuncios del Establecimiento se indican cantidades y condiciones.

Burgos 1.º de mayo de 1946. — El Teniente Coronel Director, Luis Ulloa.

Departamento marítimo de El Ferrol del Caudillo.

Comandancia Marítima de Santander

Relación de los inscriptos de Marina de esta provincia marítima comprendidos en el alistamiento para el reemplazo de 1947 de Marina, nacidos en la provincia de Burgos, y que se hace público a los efectos del Reglamento de Reclutamiento de la Marinería de la Armada (Gaceta de Madrid número 248 de 1939).

Folio 188. — Año 1945. Julián García Bárcena, hijo de Angel y Basilia, natural de Santibáñez (Burgos), nació el día 7 de enero de 1927.

Folio 71. — Año 1945. Bernardo Gutiérrez Díaz, hijo de Santiago y Ricarda, natural de Arenillas de Villadiago (Burgos), nació el día 14 de enero de 1927.

Santander 22 de abril de 1946. — El 2.º Comandante Jefe del Detall, Juan Herrera.

ANUNCIOS PARTICULARES

Alcaldía de Agés.

Acordado por este Ayuntamiento sacar a pública subasta los bienes muebles y rústicos de los vecinos de esta villa Nicolás Vilumbrales Colina y su esposa Juliana Arroyo Morquillas, que ingresaron en la Casa de Caridad, el día 23 de noviembre de 1945 que tendrá lugar el día 19 domingo de mayo venidero, con el fin de depositar dicha cantidad, en unión de la cuota que paga este Ayunta-

miento por los mismos, en la Excelentísima Diputación de Burgos. Agés 24 de abril de 1946. — El Alcalde, Juan García.

Anuncio de subasta

Junta administrativa de Rucandío

El día 20 del actual y hora de las doce se celebrará en la sala concejo de esta Junta la subasta de 700 pinos negrales maderables, sin resinar, en la tasación de treinta mil pesetas, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Junta.

Rucandío 3 de mayo de 1946. — El Presidente, Eloy García.

Sexta Unidad de Veterinaria Militar.

El día 14 del mes actual, a las once horas, se procederá a la venta en pública subasta de once caballos, una yegua, cinco mulos y tres mulas de desecho, en el Cuartel de esta Unidad, sito en la carretera de Valladolid.

El importe del anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Burgos 3 de mayo de 1946.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD

Del Círculo Católico de Obreros

OFICINAS: En la planta baja del nuevo edificio de su propiedad, ESPOLÓN, 44 (frente a la plaza de Prim y Hondillo)

Declarada de Beneficencia por Real Orden de diciembre de 1910

IMPOSICIONES

En cuenta cte., al . . . 1'00 por 100
En libreta, al . . . 2'00 por 100
A seis meses, al . . . 2'50 por 100
A un año, al . . . 3'00 por 100

1

F. URRACA
OCULISTA
DEL HOSPITAL DE BARRANTES
Y DE LA CRUZ ROJA
LAIN CALVO, 18-TELÉFONO, 1311

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

FUNDADA EL 11 DE JUNIO DE 1926, BAJO EL PATRONATO DEL GOBIERNO Y CON LA GARANTÍA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO E INSTALADA EN LA PLANTA BAJA DE LA CASA CONSISTORIAL

INTERESES QUE ABONA

En libretas ordinarias	2	por 100 anual
En imposiciones a plazo de seis meses	2'50	» » »
En imposiciones a plazo de un año	3	» » »
En cuentas corrientes a la vista	1	» » »

CAPITAL DE IMPONENTES

En 31 de diciembre de 1944	72.928.887'98
En 31 de diciembre de 1945	88.422.662'31